



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 108-2014-GRA/PEMS-GE

Arequipa, 14 de noviembre del 2014

### CONSIDERANDO:

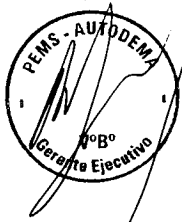
Que, por Resolución Gerencial Ejecutiva N° 105-2014-GRA-PEMS-GE del 10 de noviembre del 2014, en el artículo primero se designó a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios, para que se avoque al conocimiento y evaluación del Informe N° 459-2014-CG/CRS-EE Examen Especial al Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes "Utilización de Fondos Públicos, contratación de bienes y servicios y verificación de denuncias" periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, observación 4, sobre deslinde de responsabilidades administrativas, quedando conformada de la siguiente forma:

Presidente	Arq. José Alcazar Carpio - Titular	Econ. Tatiana Amado Osorio – Suplente
Secretario	Ing. Marcelo Bustios Zavala – Titular	Econ. Teresa Abarca de Cárdenas – Suplente
Miembro	Abog. Juan José Valverde Ortiz - Titular	Ing. Ana Lucia Paz Alcazar - Suplente

Que, el Abogado Juan José Valverde Ortiz se encuentra inmerso dentro de las observaciones contenidas por la Contraloría General de la Republica, por lo que es necesario modificar a los miembros de la Comisión.

Que, por Resolución Gerencial Ejecutiva N° 105-2014-GRA-PEMS-GE del 10 de noviembre del 2014, en el artículo segundo se establece que la Comisión Especial constituida se avocará al conocimiento del Informe N° 003-2013-02-0617-GRA/PEMS-OCI – "Examen Especial a la Venta de Terrenos efectuados por AUTODEMA durante el año 2012"

Que, se ha incurrido en error material en el artículo segundo al haberse consignado en forma errónea el Informe N° 003-2013-02-0617-GRA/PEMS-OCI – "Examen Especial a la Venta de Terrenos efectuados por AUTODEMA durante el año 2012"; cuando debiera ser Informe N° 459-2014-CG/CRS-EE Examen Especial al Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes "Utilización de Fondos Públicos, contratación de bienes y servicios y verificación de denuncias" periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, el artículo 201 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: "los errores material o aritméticos de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Que, como es el caso del presente, que la rectificación, no altera lo sustancial de la Resolución Gerencial N° 105-2014-GRA/PEMS-GE de fecha 10 de noviembre del 2014, por lo que es procedente su rectificación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 105-2014-GRA-PEMS/GE del 10 de noviembre del 2014, quedando redactado de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios, para que se avoque al conocimiento y evaluación del Informe N° 459-2014-CG/CRS-EE Examen Especial al Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes "Utilización de Fondos Públicos, contratación de bienes y servicios y verificación de denuncias" periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, observación 4, sobre deslinde de responsabilidades administrativas, quedando conformada de la siguiente forma:

Presidente	Arq. José Alcazar Carpio - Titular	Econ. Tatiana Amado Osorio – Suplente
Secretario	Ing. Marcelo Bustios Zavala – Titular	Econ. Teresa Abarca de Cárdenas – Suplente
Miembro	Abog. Luis Guillermo Arratea Ortega - Titular	Ing. Ana Lucia Paz Alcazar – Suplente"

**ARTICULO SEGUNDO.-** Rectificar el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 105-2014-GRA/PEMS-GE del 10 de noviembre del 2014, quedando redactado de la siguiente forma:

**"ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión antes constituida se avocará al conocimiento del Informe N° 459-2014-CG/CRS-EE Examen Especial al Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes "Utilización de Fondos Públicos, contratación



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



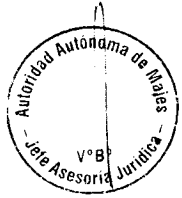
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

de bienes y servicios y verificación de denuncias" periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012


SERVIDOR COMO PRESUNTO RESPONSABLE:

Señor Luis Ricardo Ramirez Ramirez	Observación 4"
---------------------------------------	----------------



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Dr. Americo Florez Medina  
Gerente Ejecutivo